



DECRETO N° 463 /

TEMUCO, 11 ABR. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-20073
Clasificación	:	SUCURSAL
Actividad Económica	:	ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES
Código Actividad	:	671.990
Dirección Comercial	:	AVDA. GENERAL PRIETO NORTE 0320
Nombre del Vendedor	:	ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES PRESTO LTDA.
RUT	:	77.910.620-9
Dirección Particular	:	AV. PRIETO NORTE 0320
Nombre del Comprador	:	ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES PRESTO LTDA..
RUT Comprador	:	76.243.813-5
Dirección Particular	:	AV. EDO. FREI MONTALVA 8301 - QUILICURA
Nombre del Rep. Legal	:	SEPULVEDA ALMENDRAS CARLOS
Rut Rep. Legal	:	12.461.738-3
Fecha de Solicitud	:	22.02.2013
Transferencia N°	:	23
Fecha	:	08.04.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LBG/GPA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

184.548.-